



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



Loda, Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Enmienda # 2, RFP 22-2563

Selección Múltiple para la Aquisición de Servicios de Vigilancia para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico



PARA EL PERIODO DEL:

1ro de enero de 2023
hasta el
31 de diciembre de 2025

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019.

Fax: 787-759-6160

www.asg.pr.gov

administracion@asg.pr.gov

Instrucciones de Uso del Contrato:

Enmienda # 2, RFP 22-2563

Selección Múltiple para la Adquisición de Servicios de Vigilancia para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico

1. Descripción del Contrato:

Mediante el RFP 22-2563, se ha otorgado un contrato para la Adquisición de Servicios de Vigilancia para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. En la tabla de precios se incluyen las direcciones y el teléfono de los contratistas.

2. Selección Múltiple:

Se incluye en el contrato más de un licitador aunque coticen precios diferentes para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. El enlace o delegado o subdelegado comprador seleccionará al contratista que se ajuste a las necesidades de la agencia peticionaria, tomando en consideración precio y disponibilidad para brindar el servicio cuando se necesite.

3. Alcance del Contrato:

El contrato que se otorga bajo esta subasta todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. Los licitadores no podrán negarse a prestar los servicios o realizar los trabajos bajo el RFP 22-2563 y los contratos de la misma.

4. Cómo usar este contrato:

El enlace o delegado o subdelegado comprador de la entidad gubernamental y/o Municipio del Gobierno de Puerto Rico emitirá, **si aplica**, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. Esta petición será entregada, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, en el Área de Adquisiciones de la ASG, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Torre Norte, Piso 13 o por la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

5. Órdenes de Compra:

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

6. Precios Cotizados:

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato que otorgó la Unidad de Contrato del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no, **excepto por aumento en el salario mínimo federal o estatal**.

7. Condiciones de Entrega

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador, contando desde el recibo de la orden de compra. Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

8. Almacenaje

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico **NO** serán responsables del precio que pague el licitador por concepto de almacenaje ni por las ganancias que deje de obtener. .

9. Pagos:

Es responsabilidad del licitador seguir las instrucciones detalladas en la Carta Circular 1300-07-17, que describe el procedimiento de inscripción por depósito directo. Una vez inscrito, el pago se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que "es responsabilidad de las agencias exigir al proveedor la entrega de las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio".

10. Entregas Tardías

El licitador que falle en prestar los servicios, se le cobrará el 0.5 por ciento de la orden de compra emitida por cada día que transcurra en atraso, hasta un máximo de diez por ciento (10%), sin que constituya renuncia a cualquier otro trámite que sea aplicable por ley. Se entiende que hay atraso cuando el suplidor no cumpla con la fecha de entrega convenida o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios. Además, el licitador podrá ser penalizado con una terminación anticipada del contrato. Se entiende que existe un retraso cuando el licitador no cumpla con la fecha de entrega pactada o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios.

11. Incumplimiento:

La ASG se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación del RFP 22-2563 cuando esto resulte en la protección del interés público y/o en beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

Los licitadores que no cumplan con cualquiera de los términos y condiciones del RFP, una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, se les impondrán las siguientes sanciones: (1) confiscación de la fianza de ejecución, (2) cobrar la diferencia de un precio pagado debido a la necesidad de que la ASG realice una compra excepcional de bienes, y (3) exclusión del RUL por un periodo determinado por la Administradora de la ASG de acuerdo con las disposiciones del Reglamento No. 9230, *supra*.

La ASG se reserva el derecho de aplicar cualquiera de las sanciones, según lo dispuesto en el Reglamento 9230, según enmendado, así como las pactadas en el contrato u orden de compra. Las medidas a tomar en caso de incumplimiento serán impuestas únicamente por la ASG, luego de la investigación previa de los hechos.

12. Re-Negociación de Contrato:

El enlace o delegado o subdelegado comprador de las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico no están autorizados a renegociar los precios, términos y condiciones establecidos en el contrato. Los precios propuestos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato que otorgó la Unidad de Contrato del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, de acuerdo con la cotización y adjudicación del RFP, y no estarán sujetos a cambios por fluctuaciones del mercado, independientemente de su previsibilidad, salvo lo establecido en la sección 6.1 de los pliegos.

13. Especificaciones y Condiciones Adicionales

Conforme a: Pliegos de la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) 22-2563, Páginas 26 a la 28. Enmiendas, notificaciones y demás documentos presentados como parte del RFP. **www.asg.pr.gov, licitaciones, y el núm. de la subasta.**

Las tarifas a pagarse serán por los servicios según se definen a continuación y de acuerdo a las necesidades de las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico, ya sean guardias armados o no armados:

A. Servicios Regulares:

1. El licitador prestará los servicios, según lo requiera la agencia peticionaria, lo cual puede ser veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en cualquier dependencia del Gobierno en los 78 municipios.
2. Proveer los guardias de seguridad requeridos.
3. Tener guardias armados o sin armar según sean requeridos.
4. Mantener un libro de novedades en orden cronológico, detallando cualquier evento o circunstancia extraordinaria ocurrida dentro de los predios de las agencias.
5. Bloquear el acceso a personas no autorizadas, fuera de horas laborales.
6. Intervenir en situaciones donde vida o propiedad estén en peligro, y en circunstancias que levante mínima sospecha de posible riesgo.
7. El licitador agraciado será responsable de asignar, supervisar, dirigir y/o cesantear a los guardias de seguridad, según sea necesario.

8. Someter una lista semanal con los nombres y horarios de los guardias asignados a cada puesto.
9. Será responsabilidad del licitador agraciado sustituir o añadir el personal necesario para cubrir turnos descubiertos por ausencias y/o tardanzas justificadas o injustificadas. En estos casos, los servicios serán facturados de manera regular, no se incurrirá en cargos adicionales por horas extras o gestiones adicionales.
10. Informar la dirección completa, teléfono, nombre de la persona encargada y cualquier otra información necesaria para un mejor funcionamiento de los servicios de vigilancia.

B. Servicios Especiales para el Departamento de Educación:

1. Proveer a la región educativa el directorio de todos los guardias y del personal de supervisión que ofrezca servicios en las escuelas de su jurisdicción.
2. Equipar a cada oficial de vigilancia el logo del Departamento de Educación.
3. El Director del Programa de Calidad de Vida Escolar y/o la Secretaria de Servicios Auxiliares del Departamento de Educación serán responsables de autorizar los servicios a prestarse.
4. Tener conocimiento de las siguientes leyes y reglamentos:
 - a) Ley 88 de 1986, Ley 34 de 1989, Ley 14 de 1990, Ley 28 de 1991, Ley 19 de 1995 y Ley 183, según enmendadas, conocidas como "Ley de Menores de Puerto Rico".
 - b) Ley 134 de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Explosivos de Puerto Rico".
 - c) Ley 168 de 2019 según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020".
 - d) Ley 22 de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículo y Tránsito de Puerto Rico".
 - e) Reglamento 8115 de 2011, conocido como "Reglamento General de Estudiantes".
 - f) Ley 211 de 1974, la cual prohíbe el uso de artefactos designados a aumentar volumen.
 - g) Ley 4 de 1971, artículo 411a, según enmendadas, "Introducción de Drogas en Escuelas e Instituciones".
 - h) Ley 30 de 1972, según enmendadas, prohíbe la entrada de personas extrañas en las escuelas.
 - i) Intervención y trato personal con estudiantes de educación especial.
 - j) Plan de Manejo de Emergencia del Gobierno 2021.
 - k) Ley 246 de 2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores".
 - l) Ley 108, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico".
 - m) Comunicación efectiva y amable con todo el personal de la escuela y con visitantes
 - n) Puntualidad y Responsabilidad en el trabajo.
 - ñ) Técnicas de investigación.
 - o) Prevención de violencia y alteración a la paz.
 - p) Ley 26 de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad

C. Requisitos para los Guardias de Seguridad

1. Saber leer y escribir.
2. Haber completado un cuarto año de escuela superior o similar.
3. Conocimientos en los siguientes campos:
 - a) Primeros auxilios
 - b) Extinción de incendios
 - c) Redacción de informes
 - d) Trato correcto con el público

e) Arrestos y evidencia

4. Licencia vigente expedida por la Policía de Puerto Rico para ejercer como guardia de seguridad bajo la ley de Concesiones de Licencias (vigencia de 2 años). De haber vencido la licencia, debe existir una solicitud de renovación.
5. Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Puerto Rico
6. Si aplica, licencia vigente para poseer y portar armas.
7. En dependencias donde se recibe/atende niños y/o ancianos, deben poseer Certificación de la Ley 300.
8. Conocimiento en los procesos de intervenciones, registro y allanamiento (Ley 404).
9. Adiestramientos de acuerdo con el servicio que se preste. Como, por ejemplo: Prevención de incidencias; Detención Eventos y Corrección; Procesamiento de Eventos Detectados.
10. Los guardias de seguridad deberán vestir el uniforme completo de la compañía para la cual laboran.
11. Según aplique, certificación y posesión de tarjeta TWIC (Transportation Worker Identification Credential) en caso de que el servicio de vigilancia a prestarse sea en áreas seguras que así lo requieran (ej. puertos).

D. Requisitos para las Compañías

1. Tener al día la licencia de Policía de Puerto Rico que autoriza a operar a Agencias de Seguridad.
2. Mantener actualizadas todas las licencias, seguros y pólizas para poder dar el servicio.
3. Todo guardia de seguridad debe estar debidamente uniformado e identificado con nombre y retrato que lo identifique como guardia de seguridad.
4. Emplear el Programa de Empresa Libre de Drogas y someter sus empleados a pruebas de detección de sustancias controladas, a costo del licitador agraciado.
5. Contar con un programa de adiestramiento permanente para sus oficiales/guardias de seguridad sobre la política de hostigamiento sexual en el empleo.
6. Suministrará a su costo, todos los sistemas, equipos y materiales requeridos para proveer los Servicios contratados. Estos no serán propiedad del Gobierno. El Proponente será responsable del mantenimiento, instalación, operación y reparación del equipo durante el término del Contrato y sus extensiones.
7. Cumplimiento con la Ley 108, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico"
8. Comprometerse a no reclutar extranjeros indocumentados y a cumplir con los requisitos de inmigración del Gobierno Federal.
9. Indemnizar al Gobierno por daños que surjan como consecuencia de la prestación de los servicios de vigilancia u omisión en el cumplimiento y descargo de los mismos.
10. Responder por toda propiedad hurtada o desaparecida de los locales objeto de vigilancia, después de realizada la investigación correspondiente y demostrarse negligencia.
11. En el caso de monitoreo electrónico, las compañías deben tener vigente la Certificación de Centro de Monitoreo.

E. Requisitos para Servicios de Monitoreo Electrónico

1. Las oficinas del Centro de Monitoreo de cámaras deben estar localizadas en Puerto Rico.
2. Los Proponentes deberán coordinar rondas de seguridad de preventivas (verificables por GPS) o según sea necesario a las facilidades que están siendo monitoreadas. Esto debe ser incluido en el costo del servicio. Sería un costo por las rondas preventivas y, si es diferente, por rondas esporádicas o de emergencia.
3. Cumplir con los reglamentos vigentes de las Entidades Gubernamentales relacionados a la operación de sistemas de vigilancia electrónica.

4. Estar capacitados para comunicarse con el cuartel de policía más cercano, bomberos, manejo de emergencias o 911 (según sea el caso) al identificar algún evento en la localidad.
5. Proveer la información de contacto del centro de mando de monitoreo electrónico a la Entidad Gubernamental contratante.
6. Las compañías deben tener vigente la Certificación de Centro de Monitoreo.
7. El licitador debe especificar en su propuesta el método y/o tecnología que se usará para instalar equipo de seguridad (i.e. cámaras) en las facilidades del Gobierno. Deben incluir fotos de trabajos similares
8. Una vez la agencia solicite el servicio al proponente seleccionado, el proponente deberá presentar un plano de la ubicación de las cámaras como parte del servicio. La agencia debe aprobar dicha propuesta de ubicación antes de comenzar con los servicios en la misma.
9. La red de Internet para proveer el servicio será responsabilidad del proponente, pero, mensualmente, debe entregarse a la agencia una certificación del consumo de data emitido por el proveedor del servicio de Internet.
10. Las grabaciones deben estar disponible por un año.
11. El proponente de contar con cinco años haciendo negocios en Puerto Rico y tener más de cinco años de experiencia en los procesos de vigilancia y seguridad.
12. Las agencias serán responsables de la instalación, mantenimiento y manejo de los equipos.
13. Las agencias se encargarán de publicar la señal recogida por las cámaras al internet, siguiendo la seguridad que requiere la industria.
14. Los Proponentes serán responsables de acceder a la señal publicada y ofrecer servicio de monitoreo.
15. Servicio de supervisión de ronda y supervisión a tiempo completo.

F. Supervisión de los Guardias de Seguridad (Presencial y Remoto):

1. El supervisor deberá estar capacitado y facultado para solucionar situaciones de emergencia, tales como asignar o sustituir guardias.
2. El licitador agraciado mantendrá un supervisor con un vehículo debidamente identificado durante las veinticuatro (24) horas, para supervisar dos (2) veces durante cada turno todos los puestos y asegurarse que las labores de vigilancia se están cumpliendo.
3. Se debe notificar el nombre, dirección y teléfono del oficial de turno por el cual se puede comunicar las veinticuatro (24) horas del día.
4. Servicio de supervisión será libre de costo.
5. Durante las visitas de supervisión, se cotejará que:
 - a) Todos los guardias estén en sus puestos.
 - b) Conozcan bien los deberes e instrucciones del puesto.
 - c) Su estado alerta.
 - d) Su buena apariencia física.

G. Requisitos Adicionales para Guardia Administrativo:

1. Conocimiento en Microsoft Office – Word & Excel
2. Conocimiento básico de entrada de datos – Sistema de ponches, citas, etc.

H. Requisitos Adicionales para Guardia de Servicio al Cliente:

1. Experiencia en servicio al cliente
2. Conocimiento básico de entrada de datos - Sistema de ponches, citas, etc. 7.6 Requisitos adicionales para el Guardia de Monitoreo desde la agencia
3. Deben tener la Certificación de Operadores para Centro de Monitoreo.

I. Requisitos Adicionales para Guardia de Servicio al Cliente:

1. Hablar, leer y escribir de manera correcta el español y el inglés

14. Terminación del Contrato

El incumplimiento con las cláusulas y condiciones del contrato constituirá causa suficiente para dar por terminado el contrato sin necesidad de previa notificación. La ASG se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación del RFP 22-2563 en cualquier momento cuando medie justa causa y ello redunde en protección del interés público y/o en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. El Secretario de la Gobernación tendrá la facultad para dar por terminado el contrato en cualquier momento, según se dispone en el Memorando No. 2017-001; Carta Circular 141-17 de la Oficina del Secretario de la Gobernación del Gobierno de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

15. Dudas:

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia el enlace o delegado o subdelegado comprador podrán comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico jortiz@asg.pr.gov.

16. Vigencia:

Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) años a partir, del 1ro. de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Joel Fontáñez González
Subadministrador





AGMA SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 15.35	\$ 21.35	\$ 23.03	\$ 32.03	\$ 15.35	\$ 21.35	\$ 23.03	\$ 32.03	\$ 15.35	\$ 21.35	\$ 23.03	\$ 32.03
2	Armado	\$ 1.49	-	\$ -	-	\$ 1.49	-	\$ -	-	\$ 1.49	-	\$ -	-
3	Escolar	\$ 0.10	-	\$ -	-	\$ 0.10	-	\$ -	-	\$ 0.10	-	\$ -	-
4	Administración	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
5	Bilingüe	\$ 1.49	-	\$ -	-	\$ 1.49	-	\$ -	-	\$ 1.49	-	\$ -	-
6	Servicio al Cliente	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
7	TWIC	\$ 0.16	-	\$ -	-	\$ 0.16	-	\$ -	-	\$ 0.16	-	\$ -	-
8	Taser **	\$ 0.56	-	\$ -	-	\$ 0.56	-	\$ -	-	\$ 0.56	-	\$ -	-
9	Papper Spray ***	\$ 0.03	-	\$ -	-	\$ 0.03	-	\$ -	-	\$ 0.03	-	\$ -	-
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 0.48	-	\$ -	-	\$ 0.48	-	\$ -	-	\$ 0.48	-	\$ -	-
11	Supervisión de Ronda	\$ 1.87	-	\$ -	-	\$ 1.87	-	\$ -	-	\$ 1.87	-	\$ -	-
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 2.24	-	\$ -	-	\$ 2.24	-	\$ -	-	\$ 2.24	-	\$ -	-

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	N/B	N/B	N/B
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Semanal	\$ 6.95	\$ 6.95
16	Radio de Alto Alcance	Uno	N/B	N/B	N/B
17	Celular	Uno	Mensual	\$ 89.95	\$ 89.95
18	Vehículo de Motor	Uno	Semanal	\$ 353.17	\$ 493.15
19	Carro de Golf	Uno	Semanal	\$ 111.86	\$ 153.86
20	Motora	Uno	Semanal	\$ 95.85	\$ 139.95
21	Four Track	Uno	Semanal	\$ 59.95	\$ 69.95
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Semanal	\$ 329.95	\$ 459.95
23	Bicicleta	Uno	Semanal	\$ 8.95	\$ 34.95
24	Segway	Uno	Semanal	\$ 88.95	\$ 104.95

Licitador:
Agma Security Services, Inc.
Edgardo Toro Chiques, Presidente
Héctor Agosto Rodríguez, Director de Operaciones
PO Box 1644 Hormigueros, PR 00660
787-849-4872
VINSUASTI@AGMASEcurity.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



AIRBORN SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 14.87	\$ 22.31	\$ 22.31	\$ 14.87	\$ 22.31	\$ 22.31	\$ 14.87	\$ 22.31	\$ 22.31
2	Armado	\$ 1.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.40	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 1.00	\$ -	\$ -	\$ 1.00	\$ -	\$ -	\$ 1.00	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.40	\$ -	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -	\$ 1.20	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.
*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
17	Celular	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$3.50	\$3.50
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00
20	Motora	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00
21	Four Track	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$2.50	\$2.50
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.50	\$0.50
24	Segway	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00

Licitador:
AIRBORNE SECURITY SERVICES, INC.
Ángel L. Ortiz Acevedo, Presidente
José L. Rivera Díaz, Gerente General
PO Box 191794, San Juan, PR 00919-1794
787-765-1226
INFO@ASSIPR.COM



ALPHA GUARDS MANAGEMENT, INC

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *
1	No armado	\$ 14.50	\$ 21.75	\$ 14.50	\$ 21.75	\$ 21.75	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 21.75	\$ 21.75
2	Armado	\$ 1.31	-	\$ 1.31	-	-	\$ 1.31	-	-	-
3	Escolar	\$ 0.82	-	\$ 0.82	-	-	\$ 0.82	-	-	-
4	Administración	\$ 2.82	-	\$ 2.82	-	-	\$ 2.82	-	-	-
5	Bilingüe	\$ 0.82	-	\$ 0.82	-	-	\$ 0.82	-	-	-
6	Servicio al Cliente	\$ 2.53	-	\$ 2.53	-	-	\$ 2.53	-	-	-
7	TWIC	\$ 0.52	-	\$ 0.52	-	-	\$ 0.52	-	-	-
8	Taser **	\$ 1.27	-	\$ 1.27	-	-	\$ 1.27	-	-	-
9	Pepper Spray ***	\$ 1.27	-	\$ 1.27	-	-	\$ 1.27	-	-	-
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 1.22	-	\$ 1.22	-	-	\$ 1.22	-	-	-
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.87	-	\$ 0.87	-	-	\$ 0.87	-	-	-
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.67	-	\$ 0.67	-	-	\$ 0.67	-	-	-

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.

ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.

iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.05	\$0.05
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
17	Celular	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$2.75	\$2.75
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
20	Motora	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.70	\$1.70
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$1.75	\$1.75
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.05	\$0.05
24	Segway	Uno	Hora	\$2.25	\$2.25

Licitador:
ALPHA GUARDS MANAGEMENT, INC
Jorge Morales Laboy, Presidente
PMB 108 PO Box 8700 Carolina, PR 00987-8700
Tel 787-294-6975
ALPHAGUARDS@AOL.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

ALTIMA SECURITY CONSULTANT SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *
1	No armado	\$ 14.77	\$ 17.87	\$ 22.16	\$ 26.81	\$ 14.77	\$ 17.87	\$ 22.16	\$ 26.81	\$ 14.77	\$ 17.87	\$ 22.16	\$ 26.81
2	Armado	\$ 1.50	-	-	-	\$ 1.00	-	-	-	\$ 1.00	-	-	-
3	Escolar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 1.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.50	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.10	\$0.20
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.10	\$0.20
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.50
17	Celular	Uno	Hora	\$0.15	\$0.30
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$4.25	\$3.50
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.80	\$3.00
20	Motora	Uno	Hora	\$2.80	\$3.00
21	Four Track	Uno	Hora	\$3.00	\$3.00
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$2.00	\$3.00
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$1.75	\$3.00
24	Segway	Uno	Hora	\$1.75	\$3.00

Licitador:

ALTIMA SECURITY CONSULTANT SERVICES, INC.

Wilfredo Benítez González, Presidente

1629 Ave. Jesús T. Piñero, Suite 202, San Juan, PR 00920

Tel. 787-955-3844

LFIGUEROA@ALTIMASECURITY.COM

JK



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



BRIDGE SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 14.85	\$ 15.35	\$ 22.28	\$ 23.03	\$ 14.85	\$ 15.35	\$ 22.28	\$ 23.03	\$ 15.00	\$ 15.50	\$ 22.50	\$ 23.25
2	Armado	\$ 1.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.35	\$ -	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ 0.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.35	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 1.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.52	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.02	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 1.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.52	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 0.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.35	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.35	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.60	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.50	\$0.50
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.40	\$0.40
17	Celular	Uno	Hora	\$0.10	\$0.10
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$2.50	\$2.50
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
20	Motora	Uno	Hora	\$0.75	\$0.75
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.05	\$0.05
24	Segway	Uno	Hora	\$0.90	\$0.90

Licitador:
BRIDGE SECURITY SERVICES, INC.
Ivelisse Rodriguez, Gerente General
Roque L. Rosario Aguiar, Vicepresidente
PO Box 7485 San Juan, PR 00916
787-787-7125
IRODRIGUEZ@BRIDGESECURITYPR.COM
BRIDGESECURITY@LIVE.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

CAPITOL SECURITY POLICE, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA,...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO					
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)			
1	No armado	\$ 16.47	\$ 17.47	\$ 24.71	\$ 26.21	\$ 16.47	\$ 17.47	\$ 24.71	\$ 26.21	\$ 16.47	\$ 17.47	\$ 24.71	\$ 26.21
2	Armado	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3	Escolar	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4	Administración	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
5	Bilingüe	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
6	Servicio al Cliente	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
7	TWIC	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
8	Taser **	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
9	Papper Spray ***	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
11	Supervisión de Ronda	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Tarifa por Cámara por Hora	Tarifa Horas Extra por Cámara
13	Monitoreo Electrónico Remoto	\$ 0.88	\$ 0.88

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Mensual	\$40.00	\$40.00
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Mensual	\$49.00	\$49.00
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Mensual	\$149.00	\$149.00
17	Celular	Uno	Mensual	\$49.00	\$49.00
18	Vehículo de Motor	Uno	Mensual	\$1,040.00	\$1,040.00
19	Carro de Golf	Uno	Mensual	\$800.00	\$800.00
20	Motora	Uno	Mensual	\$600.00	\$600.00
21	Four Track	Uno	Mensual	\$600.00	\$600.00
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Mensual	\$800.00	\$800.00
23	Bicicleta	Uno	Mensual	\$100.00	\$100.00
24	Segway	Uno	NB	NB	NB

Licitador:
CAPITOL SECURITY POLICE, INC.
Cesar A. Diaz Rodríguez, Director de Finanzas
Miguel A. Portilla Torres, Presidente
PO Box 11157, Fernández Juncos Station, San Juan, PR 00910
787-727-1700
CDIAZ@CAPITOLSECURITYPR.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

GENESIS SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 15.21	\$ 15.56	\$ 22.82	\$ 23.34	\$ 15.56	\$ 15.21	\$ 15.56	\$ 22.82	\$ 23.34
2	Armado	\$ 1.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.29	\$ -	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 0.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 3.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 3.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i. Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii. Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii. Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Tarifa por Cámara por Hora	Tarifa Horas Extra por Cámara
13	Monitoreo Electrónico Remoto	\$ 0.71	\$ 0.73

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.35	\$0.35
17	Celular	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$2.75	\$2.75
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00
20	Motora	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.30	\$0.30
24	Segway	Uno	Hora	\$2.50	\$2.50

Licitador:
GENESIS SECURITY SERVICES, INC.
Yael Morales García, Directora Tecnología
Emilio Morales Laboy, Presidente
5900 Ave. Isla Verde, L-2 PMB 438, Carolina, PR 00979
Tel. 787-776-2381
KCRUZ@GENESISSECURITYPR.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

JOM SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO					
		TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	
1	No armado	\$ 14.40	\$ 17.40	\$ 25.20	\$ 30.45	\$ 14.40	\$ 17.40	\$ 25.20	\$ 30.45	\$ 14.40	\$ 17.40	\$ 25.20	\$ 30.45
2	Armado	\$ 1.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.37	\$ -	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ 1.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.11	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 1.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.05	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 0.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.22	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 1.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.87	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.20	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 0.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.12	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i. Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii. Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii. Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Tarifa por Cámara por Hora	Tarifa Horas Extra por Cámara
13	Monitoreo Electrónico Remoto	\$ 0.26	\$ 0.26

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.11	\$0.15
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.10	\$0.14
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.14	\$0.18
17	Celular	Uno	Hora	\$0.25	\$0.29
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$3.99	\$4.85
19	Carro de Golf	Uno	Semanal	\$210.00	\$252.00
20	Motora	Uno	Hora	\$1.75	\$1.79
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.50	\$1.54
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Semanal	\$403.20	\$445.20
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.24	\$0.24
24	Segway	Uno	Semanal	\$520.80	\$552.80

Licitador:
JOM SECURITY SERVICES, INC.
O'Neill González Martínez, Presidente
PO Box 507, Guayama, PR 00785
Tel. 787-866-6618
JOMSECURITYPR@GMAIL.COM



O'NEILL SECURITY & CONSULTANT SERVICES, INC.

TABLA INCLUDE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 14.44	\$ 14.69	\$ 21.66	\$ 22.04	\$ 14.44	\$ 14.69	\$ 21.66	\$ 22.04	\$ 14.69	\$ 14.99	\$ 22.04	\$ 22.49
2	Armado	\$ 0.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.88	\$ -	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ 0.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.18	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.48	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.33	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 0.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.78	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.23	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 0.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.38	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.58	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.68	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.
*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
17	Celular	Uno	Hora	\$0.30	\$0.30
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$5.00	\$5.00
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.00	\$2.00
20	Motora	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.30	\$0.30
24	Segway	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25

Licitador:
O'NEILL SECURITY & CONSULTANT SERVICES, INC.
O'Neill González Berrios, Presidente
PO Box 1057, Guayama, PR 00785
Tel.: 787-864-0870
ONEILLSECURITYPR@GMAIL.COM



RANGER AMERICAN OF PR, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 16.83	\$ 25.25	N/B	\$ 16.83	\$ 25.25	N/B	\$ 16.83	\$ 25.25	N/B
2	Armado	\$ 3.02	-	\$ -	\$ 3.02	-	\$ -	\$ 3.02	-	\$ -
3	Escolar	\$ 0.37	\$ -	\$ -	\$ 0.37	\$ -	\$ -	\$ 0.37	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 1.94	\$ -	\$ -	\$ 1.94	\$ -	\$ -	\$ 1.94	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 3.31	\$ -	\$ -	\$ 3.31	\$ -	\$ -	\$ 3.31	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 1.43	\$ -	\$ -	\$ 1.43	\$ -	\$ -	\$ 1.43	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 2.26	\$ -	\$ -	\$ 2.26	\$ -	\$ -	\$ 2.26	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 1.91	\$ -	\$ -	\$ 1.91	\$ -	\$ -	\$ 1.91	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -	\$ 1.25	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 4.53	\$ -	\$ -	\$ 4.53	\$ -	\$ -	\$ 4.53	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 4.53	\$ -	\$ -	\$ 4.53	\$ -	\$ -	\$ 4.53	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.
*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.60	NB
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.16	NB
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.55	NB
17	Celular	Uno	Hora	\$0.60	NB
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$10.62	NB
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$3.69	NB
20	Motora	Uno	Hora	\$3.69	NB
21	Four Track	Uno	Hora	\$3.69	NB
22	Triciclo Eléctrico	Uno	NB	NB	NB
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.15	NB
24	Segway	Uno	NB	NB	NB

Licitador:
RANGER AMERICAN OF PR, INC.
Yaneza A. Bravo Najul, VicePresidente
PO Box 29105, San Juan, PR 00929
Tel 787-999-6060
rangeramerican@rangeramerican.com
ovelez@rangeramerican.com



SHERIFF SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 14.96	\$ 16.96	\$ 25.44	\$ 14.96	\$ 16.96	\$ 25.44	\$ 14.96	\$ 16.96	\$ 25.44
2	Armado	\$ 1.12	\$ -	\$ -	\$ 1.12	\$ -	\$ -	\$ 1.12	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 0.50	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ 0.10	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.14	\$0.14
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.25	\$0.25
17	Celular	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$4.25	\$4.25
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.45	\$2.45
20	Motora	Uno	Hora	\$1.75	\$1.75
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.00	\$1.00
22	Triciclo Eléctrico	Uno	NB	NB	NB
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.18	\$0.18
24	Segway	Uno	NB	NB	NB

Licitador:
SHERIFF SECURITY SERVICES, INC.
Marcos Ramos Marrero, Presidente
100 Grand Boulevard, Los Paseo 112/MCS 115, San Juan, PR 00926
Tel. 787-291-8181
ASISTENTE@SHERIFFPR.COM



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

ST JAMES SECURITY SERVICES, LLC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA *
1	No armado	\$ 15.70	\$ 23.55	\$ 23.55	\$ 15.70	\$ 15.70	\$ 23.55	\$ 23.55	\$ 16.08	\$ 16.08	\$ 24.12	\$ 24.12	\$ 24.12
2	Armado	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.92	\$ -	\$ -	\$ 0.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ 0.05	\$ -	\$ -	\$ 0.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	N/B	\$ -	\$ -	N/B	\$ -	\$ -	\$ -	N/B	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.77	\$ -	\$ -	\$ 0.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.20	\$0.25
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.30	\$0.30
17	Celular	Uno	Hora	\$0.15	\$0.20
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$3.50	\$3.50
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$0.90	\$0.90
20	Motora	Uno	Hora	\$0.90	\$0.90
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$2.50	\$2.50
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
24	Segway	Uno	Hora	\$2.50	\$2.50

Licitador:
ST JAMES SECURITY SERVICES, LLC.
Raúl Matos Pagán, VP Finanzas
Marcos Rivera Rivera, Presidente
PO Box 270027 San Juan, PR 00928-2827
Tel. 787-754-8448
mrivera@stjamessecurity.com



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

US GUARD LLC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 14.38	\$ -	N/B	\$ 14.38	\$ 21.57	N/B	\$ 14.38	\$ 21.57	N/B
2	Armado	\$ 2.04	\$ -	\$ -	\$ 2.04	\$ -	\$ -	\$ 2.04	\$ -	\$ -
3	Escolar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Bilingüe	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -
6	Servicio al Cliente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	TWIC	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -
8	Taser **	\$ 2.04	\$ -	\$ -	\$ 2.04	\$ -	\$ -	\$ 2.04	\$ -	\$ -
9	Papper Spray ***	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -	\$ 0.09	\$ -	\$ -
11	Supervisión de Ronda	\$ 0.39	\$ -	\$ -	\$ 0.39	\$ -	\$ -	\$ 0.39	\$ -	\$ -
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 0.39	\$ -	\$ -	\$ 0.39	\$ -	\$ -	\$ 0.39	\$ -	\$ -

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

Licitador:
US GUARD LLC.
Kevin Medina Lisboa, Administrador
HC-03 Box 31331, Moca, PR 00676
Tel. 787-246-8984
USGUARDLLC@GMAIL.COM



VIVALDI SERVICIOS DE SEGURIDAD, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (GUARDIA...)	PRIMER TURNO				SEGUNDO TURNO				TERCER TURNO			
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EXTRA * (VIEQUES Y CULEBRA)
1	No armado	\$ 15.27	\$ 16.52	\$ 21.00	\$ 22.72	\$ 15.27	\$ 16.52	\$ 21.00	\$ 22.72	\$ 15.27	\$ 16.52	\$ 21.00	\$ 22.72
2	Armado	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	Escolar	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	Administración	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	Bilingüe	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	Servicio al Cliente	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	TWIC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	Taser **	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	Papper Spray ***	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	Supervisión de Ronda	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Tarifa por Cámara por Hora	Tarifa Horas Extra por Cámara
13	Monitoreo Electrónico Remoto	\$ 1.25	\$ 1.88

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	N/B	N/B	N/B
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Semanal	\$ 6.95	\$ 6.95
16	Radio de Alto Alcance	Uno	N/B	N/B	N/B
17	Celular	Uno	Mensual	\$ 89.95	\$ 89.95
18	Vehículo de Motor	Uno	Semanal	\$ 353.17	\$ 493.15
19	Carro de Golf	Uno	Semanal	\$ 111.86	\$ 153.86
20	Motora	Uno	Semanal	\$ 95.85	\$ 139.95
21	Four Track	Uno	Semanal	\$ 59.95	\$ 69.95
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Semanal	\$ 329.95	\$ 459.95
23	Bicicleta	Uno	Semanal	\$ 8.95	\$ 34.95
24	Segway	Uno	Semanal	\$ 88.95	\$ 104.95

Licitador:
VIVALDI SERVICIOS DE SEGURIDAD, INC.
César A. Vivaldi Rodríguez, Presidente
185 Avenue Roosevelt, Ste 101, San Juan, PR 00917-3200
Tel 787-404-6054
ADMIN@VIVALDISS.COM



WEST SECURITY SERVICES, INC.

TABLA INCLUYE AUMENTOS AL SALARIO MINIMO 2023 Y 2024

PARTIDA	DESCRIPCION (GUARDIA...)	PRIMER TURNO			SEGUNDO TURNO			TERCER TURNO		
		TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *	TARIFA POR HORA EMPLEADO (VIEQUES Y CULEBRA)	TARIFA POR HORA EMPLEADO	TARIFA POR HORA EXTRA *
1	No armado	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04
2	Armado	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04
3	Escolar	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04
4	Administración	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04
5	Bilingüe	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04
6	Servicio al Cliente	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04
7	TWIC	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04
8	Taser **	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04
9	Papper Spray ***	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.06	\$ 23.04
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04	\$ 15.36	N/B	\$ 23.04
11	Supervisión de Ronda	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 0.50	\$ 23.04
12	Supervisión a Tiempo Completo	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04	\$ 15.36	\$ 1.00	\$ 23.04

* Las horas extras trabajadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i: Continuidad de un incidente ocurrido dentro del turno del oficial y aprobado / autorizado por su supervisor.
- ii: Participación adicional requerida por la Agencia a causa de un evento natural.
- iii: Participación requerida por la Agencia para alguna actividad.

** Requiere adiestramiento y certificación.

*** Requiere adiestramiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)
14	Reloj Digital	Uno	Hora	\$0.10	\$0.10
15	Radio de Bajo Alcance	Uno	Hora	\$0.10	\$0.10
16	Radio de Alto Alcance	Uno	Hora	\$0.10	\$0.10
17	Celular	Uno	Hora	\$0.20	\$0.20
18	Vehículo de Motor	Uno	Hora	\$0.15	\$0.15
19	Carro de Golf	Uno	Hora	\$2.90	\$2.90
20	Motora	Uno	Hora	\$1.25	\$1.25
21	Four Track	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
22	Triciclo Eléctrico	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50
23	Bicicleta	Uno	Hora	\$1.95	\$1.95
24	Segway	Uno	Hora	\$1.50	\$1.50

Licitador:
WEST SECURITY SERVICES, INC.
José M. Olavarria Infante, Presidente
PO Box 2083, San Sebastián, PR 00685
Tel 787-896-1253
WESTSECURITY@HOTMAIL.COM